



RESOLUCIÓN EXENTA N°: **220**

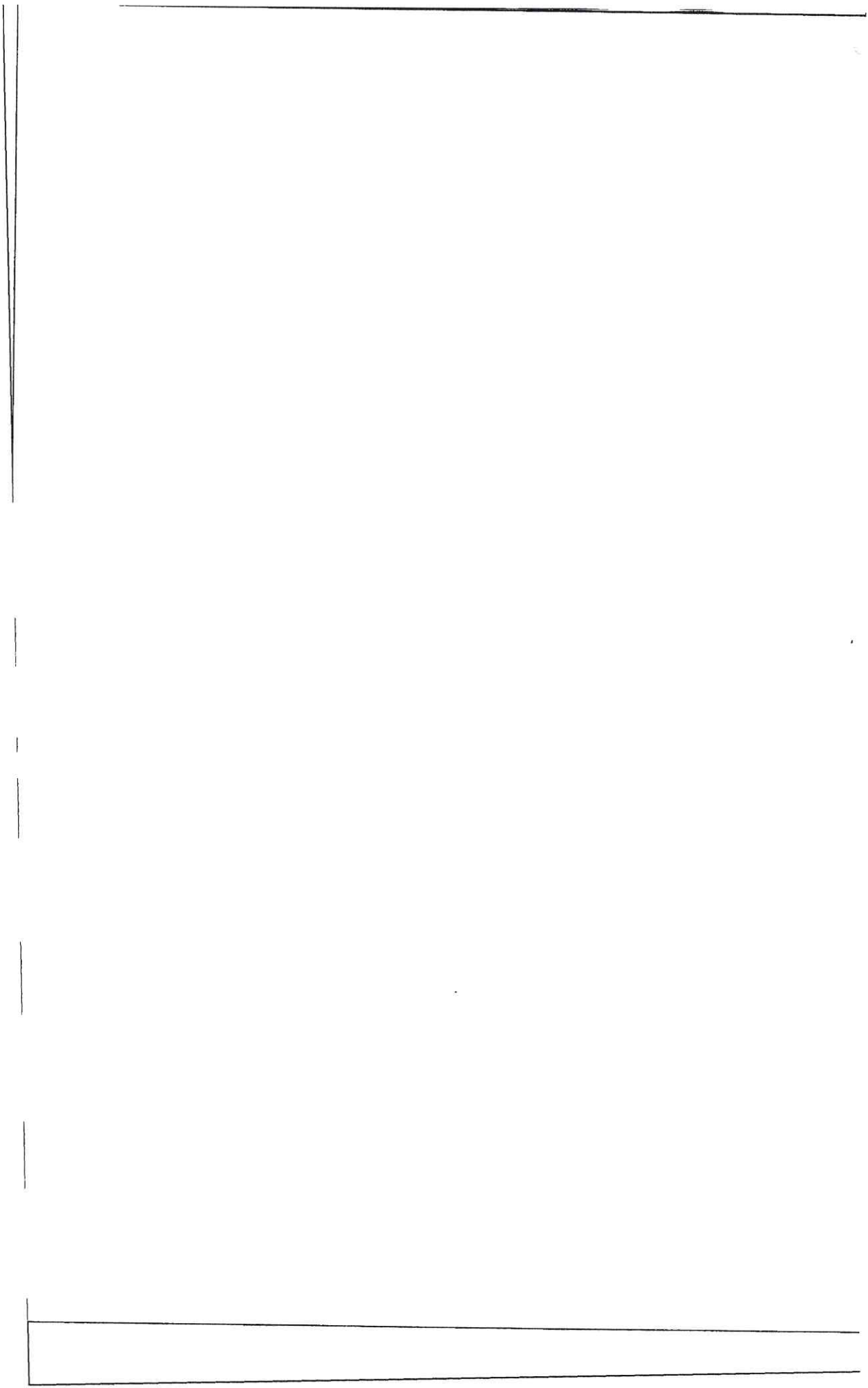
MAT.: AUTORIZACIÓN A DOÑA **MÓNICA PILAR NAVARRETE ALARCÓN** PARA ARRENDAR EL INMUEBLE QUE INDICA Y EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA.

CHILLÁN, 21 FEB. 2025

VISTOS:

1. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
4. D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
5. Carta Ingresada a este Servicio con fecha 06/11/2024, solicitando el alzamiento anticipado de la prohibición estipulada en favor de **SERVIU Región de Ñuble** que grava la propiedad ubicada en Calle N° _____, y demás antecedentes acompañados por doña Mónica Pilar Navarrete Alarcón, Cédula de Identidad N° _____.
6. Escritura privada de adjudicación de sitio y vivienda social y prohibición, de fecha 11/12/2020, otorgada ante Notario y Conservador de Quirihue, don Raúl Leiva Uribe-Echeverría, por la cual doña Mónica Pilar Navarrete Alarcón adquiere el inmueble referido en visto 5) precitado, inscrito a Fojas _____, del Registro de Propiedad del año _____, cargo del Conservador de Bienes Raíces de _____.
7. Memorándum N°160 de fecha 14/11/2024, del Departamento Jurídico al Departamento de Operaciones Habitacionales, ambos de **SERVIU Región de Ñuble**.
8. Memorándum N°52 de fecha 14/02/2025, del Departamento de Operaciones Habitacionales al Departamento Jurídico, ambos de **SERVIU Región de Ñuble**, mediante el cual se remite Informe Sociohabitacional de fecha 14/02/2025 elaborado por profesional del Equipo de Gestión Social del Departamento de Operaciones Habitacionales.
9. Resolución N°7 de 2019 y la N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
10. Resolución Exenta TRA 272/4/2025 de fecha 23/01/2025, que me designa Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de **SERVIU Región de Ñuble**, y la Resolución Exenta N°178 de fecha 11/02/2025, que me delega facultades y atribuciones;





0-4-2

-

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE** a doña **Mónica Pilar Navarrete Alarcón, C.I. N** domiciliada en Calle N°3 de " " para arrendar el inmueble individualizado en el considerando 1), por los motivos ya invocados, **por el plazo de un año** a contar de la fecha de la presente resolución, el cual podrá ser prorrogado conforme a una nueva solicitud del titular del dominio, por la misma razón expuesta u otra debidamente fundamentada.
2. La presente autorización caducará ipso facto por el hecho de haber cesado el fundamento que la origina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARACELY GODOY BUSTOS
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

XPA/TVB/tva

Distribución:

Mónica Pilar Navarrete Alarcón, Calle N°3, Zoneda, Barrio, Mñ...
Correo electrónico:
Departamento Jurídico SERVIU Región de Ñuble.
Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Ñuble.
Oficina de Partes.

